# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

| Epoca 6a. | Villahermosa,Tabasco | 11 DE MAYO DE 1994 | 5392 |
|---|---|---|---|


## No. 7638

## DECRETO No. 0610

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada el Acta No. 48 de fecha 18 de octubre de 1991, en la que se aprobó la solicitud del C. CARMEN GARCIA ALVAREZ, para que se le enajene un lote de terreno urbano perteneciente al fundo legal del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, certifico que practicada la búsqueda en los libros del archivo de esa oficina, el predio que solicita el C. CARMEN GARCIA ALVAREZ, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

TERCERO.- Que al efectuar el avalúo en el predio de referencia, Multibanco Comermex, S.N.C.; le dió un valor comercial de N$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO.- Que esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, practicó la inspección correspondiente en el predio solicitado por el C. CARMEN GARCIA ALVAREZ, constatando que lo tiene en posesión desde hace más de nueve años, en forma pacífica, continua y pública, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO.- Que con las facultades conferidas por el Artículo 36 fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, el Congreso puede autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0610

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a enajenar a favor del C. CARMEN GARCIA ALVAREZ, en la suma de N$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para Obras de Interés Social, por un lote de terreno urbano perteneciente al fundo legal que se localiza en la calle Gustavo A. Rovirosa s/n del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 150.00 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 8.00 metros con el Sr. Leonardo Palomeque.
AL SUR : 8.00 " " Calle Dr. Gustavo A. Rovirosa.
AL ESTE : 19.30 " " El Sr. José Ramos Patricio.
AL OESTE: 18.30 " " El Sr. Manuel Arevalo Samudio.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día primero de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. C. Adelfo Morales Palma; Diputado Presidente; Lic. Ventura Marín Fonz, Diputado Secretario.- Rubricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedida en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

# CONVOCATORIA DE VENTA

INFORMA QUE CON BASE EN EL PROCESO DE REORDENACION Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVES DE LA UNIDAD DE DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES PROMUEVE Y REALIZA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE LICITACION PUBLICA LA VENTA DE:

## LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PROCESADORA DE YUCA

UBICADA EN LA COLONIA PINO SUAREZ DE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PROCESADORA DE YUCA OBJETO DE ESTA LICITACION, FAVOR DE DIRIGIRSE A:

UNIDAD DE DESINCORPORACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
CALLE BENITO JUAREZ No. 111
PRIMER PISO ZONA REMODELADA
C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AT'N: SR. JOSE ANTONIO COMPAÑ ABREU
TEL: 12-01-22
FAX: 12-61-41

LOS INTERESADOS DEBERAN SOLICITAR LAS BASES PRELIMINARES PARA LA VENTA E INFORMACION DE DETALLE, MEDIANTE CARTA DE INTENCION, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 1994.

# AVISO DE DESLINDE

## DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaria de la Reforma Agraria, en Oficio Número 415089, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada "BELLA VISTA", ocupado por el C. ARACELI LOPEZ LEON, ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 70-00-00 Has, y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ANDRES LOPEZ.
AL SUR: CONCEPCION GAMAS ULLOA.
AL ESE: ANGEL LEZAMA MORFIN.
AL OESTE: RIO ZANAPA.

Por lo que, en cumplimiento al Articulos 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, de HUIMANGUILLO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB, A 4 DE ABRIL DE 1994.
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
C. ARTURO PINTO GORDILLO.

# AVISO DE DESLINDE

## DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaria de la Reforma Agraria, en Oficio Número 415089, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada "EL PALMAR", ocupado por el C. ARACELI LOPEZ LEON, ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 111-92-34 Has, y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CON EL EJIDO "AQUILES SERDAN", Y EL C. JESUS RAMON VAZQUEZ
AL SUR: CAMINO VECINAL "EL CUATRO".
AL ESTE: CON CARRETERA VECINAL "LA VENTA/SANCHEZ MAGALLANES.
AL OESTE: EJIDO "AQUILES SERDAN".

Por lo que, en cumplimiento al Articulos 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, de HUIMANGUILLO TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB, A 4 DE ABRIL DE 1994.
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
ARTURO PINTO GORDILLO.

# AVISO DE DESLINDE

## DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 415089 de fecha 10 de Enero de 1994, Expediente Número S/No. me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta Propiedad Nacional, denominada "INNOMINADO" ocupado por el C. ANA MARIA REYES JIMENEZ, ubicado en el Municipio del CENTRO, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 00-04-00 Has, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: DELIO DE LA CRUZ JIMENEZ.
AL SUR: CAMINO VECINAL (ANDADOR)
AL ESTE: JUAN LOPEZ PEREZ
AL OESTE: SEBASTIAN MENDOZA MENDEZ

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal del CENTRO, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 31 DE ENERO DE 1994
LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

# AVISO DE DESLINDE

## DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria en oficio Número 415089 de fecha 10 de Enero de 1994, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA CASA REAL", ocupado por el C. MARIA DE LOS ANGELES ROMAN GARCIA ubicado en el Municipio de CENTRO del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 00-21-62.50 Hectáreas., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. GUSTAVO REYES AGUILAR.
AL SUR: C. POMPILIO CORDOVA POSO.
AL ESTE: CARRETERA GAVIOTA SURTORNO LARGO.
AL OESTE: RIO GRIJALVA (ZONA FEDERAL)

Por lo que en cumplimiento al artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local RUMBO NUEVO por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTRO, en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA 100 TABASCO 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE MARZO DE 1994.
LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
C. WILVER LANDERO GONZALEZ.

# UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO

# S.A. DE C.V.

*ALDAMA NUM. 617 TEL. 14-53-48 FAX 12-12-50*
*VILLAHERMOSA TABASCO*
*R.F.C.UCG-470616 988*

Capital Social Autorizado.....N$ 12´000.000.00
Capital sin Derecho a Retiro.....N$ 9´000.000.00

## CONVOCATORIA

De acuerdo con lo mandado por la cláusula **TRIGÉSIMA NOVENA** de la Escritura Constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V. y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los señores accionistas de la misma, para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que deberá tener efecto en el local arriba señalado, desde las diez horas del día veinticinco del presente mes de Mayo, con sujeción a la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
II. Lectura de la presente convocatoria.
III. Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
IV. Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del balance por el ejercicio de 1993. Discusión y aprobación del mismo, después de oído el informe del Comisario.
V. Resolución sobre aplicación de utilidades .
VI. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y comisarios.
VII. Clausura de la Asamblea.

Si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, de conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula cuadragésima segunda de la Escritura Constitutiva, se hará una segunda convocatoria con expresión de ésta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco. a 4 de mayo de 1994.

Sr.Gustavo Priego Perez.
Secretario del Consejo de Administración.

No. 7571

# JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 41/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE CALASICH O JUANA RODRIGUEZ DE CALASICHE, promovido por CLEOTILDE OCAÑA CANET, BENITO OCAÑA ZURITA, RODRIGO OCAÑA ZURITA Y FELIPE JESUS OCAÑA ROMERO con fecha 24 de febrero del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, VISTOS: Por presentados con su escrito de cuenta CLEOTILDE OCAÑA CANET, BENITO Y RODRIGO OCAÑA ZURITA Y FELIPE JESUS OCAÑA ROMERO, exhibiendo actas de defunción de •JUANA RODRIQUEZ VIUDA DE CALASICH, MARIA ANTONIA CALASICHE VIUDA DE CANET, CONSUELO CANET CALASICH, FAUTO OCAÑA CANET Y ENRIQUE FRANCISCO OCAÑA CANET, Actas de nacimiento de BENITO OCAÑA ZURITA, RODRIGO OCAÑA ZURITA, CLEOTILDE OCAÑA CANET Y FELIPE JESUS OCAÑA ROMERO, expedidas por los Oficiales del Registro Civil de las Personas de esta Municipalidad y del Municipio de Jalapa, Tabasco, por medio del cual promueven JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE CALASICH O JUANA RODRIGUEZ DE CALASICH, quien falleció el dieciocho de julio del año de mil novecientos quince, a consecuencia de vejes en su casa habitación en la finca San Francisco ubicada en la Raya de Tacotalpa, Tabasco. Con fundamento en los Artículos 1500, 1503, Fracción I, 1507 y 1535 del Código Civil Vigente en el Estado, relacionados con los artículos 777, 778, 779, 780 y 155 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se tiene por radicada la presente sucesión intestamentaria a bienes de la extinta JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE CALASICH O JUANA RODRIGUEZ DE CALASICHE, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio Público la intervención que legalmente le corresponde. Girese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y para que como encargado del Archivo General de Notarias del Estado y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, informen ante este Juzgado si la de cujus dejo o no testamento alguno en favor de persona alguna. Para la prueba testimonial que ofrecen los actores a cargo de OSCAR LUIS DOMINGUEZ OCAÑA, JOSE ANTONIO ANDRADE OCAÑA, SEBASTIAN DEYA PRIEGO Y CARLOS DOLORES RODRIGUEZ ARNICA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, quienes seran interrogados de conformidad con los artículos 353 y 356 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, quedando su presentación ante este Juzgado, reduciendo el numero de testigos a dos. Apareciendo de la presente sucesión que fue denunciada por parientes colaterales, una vez recibida la información testimonial, dese cumplimiento al articulo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mandandose publicar los avisos correspondientes en los lugares mas públicos de esta Ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar, los nombres y los grados de parentezco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho dentro del término de CUARENTA DIAS, debiendose insertar asimismo edictos en el Periódico Oficial del Estado, toda vez de que los bienes exceden de cinco mil pesos, por tratarse de una finca, misma que se encuentra inscrita con fecha seis de febrero del año de mil novecientos quince, bajo el número 46 del Libro de Entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio número 495, al folio 247, del Libro Mayor número 2. Se tiene por autorizando para oir citas y notificaciones al Lic. en Derecho VICENTE MOTA DE LA O, con domicilio en los estrados de este Juzgado.- Apareciendo de que los denunciantes otorgan mandato judicial al Lic. VICENTE DE LA MOTA DE LA O, y nombran representante común, requieraseles para que manifiesten cual de los dos los representará en la presente sucesión. Notifiquese personalmente a las partes. Cumplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. Una firma legible, y una llegible. Rubricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

2

10 en 10

No. 7572

# INFORMACION AD-PERPETUAM

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

AQUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 049/994, RELATIVO A LAS JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELVIA TRUJILLO GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHAS CINCO DE ABRIL Y DIECISIETE DE FEBRERO AMBOS DE ESTE AÑO, SE DICTARON DOS PROVEIDOS LOS CUALES COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda.

UNICO: Apareciendo de los presente autos, que por un error involuntario se puso que la fecha del auto de inicio mediante el cual se le dió entrada a la demanda presentada por la Ciudadana ELVIA TRUJILLO GARCIA, era la del diecisiete de febrero del año en curso, se hace saber a los interesados, que la fecha de dicho acuerdo es del tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Lo anterior se hace para los efectos legales procedentes.

Notifíquese por estrados y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la CIUDADANA ELVIA TRUJILLO GARCIA por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos adjunto al mismo, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 507 de la Calle Reforma, zona remodelada del centro de esta ciudad capital y autorizando para tales efectos a los CIUDADANOS LICENCIADOS ISRAEL CHURBA SEGURA, OVIDIO MORALES MARTINEZ y al Pasante de Derecho MIRNA NAREZ HERNANDEZ, asi como para que tomen apuntes, y reciban cualquier documento relacionado con el presente asunto, promoviendo las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con el objeto de justificar la posesión que tiene y disfruta sobre el predio Sub-Urbano ubicado en la calle Emiliano Zapata número 110 de la Villa Playas del Rosario Centro del Estado, con una superficie de 750 M2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 50 Mts. con la calle Emiliano Zapata, Al Sureste 50 Mts,. con Carmen Chablé y al Noroeste 15 Mts. con el Señor Miguel Trujillo G., Confundamento en los artículos 870, 871, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2932, 2933 último párrafo, 2936 y siguientes aplicables del código civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta: Formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifiquese al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta localidad para que manifiesten lo que a su representación corresponda. Asi como a las colindancias del predio motivo de esta diligencias, para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad de desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículos 2932 del numeral citado con antelación fíjense AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, y asimismo publiquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Entidad. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señala hora para la recepción testimonial propuesta a cargo de los SEÑORES MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALEGRIA, BRIGIDA GARCIA GONZALEZ, Y MARIA CRUZ PEREZ, todos con domicilios ampliamente conocidos en Villa Playa del Rosario del Centro del Estado de Tabasco. Respecto el mandato judicial que otorgan la promovente a favor del CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL CHUMBA SEGURA, con fúndamento en el artículos 2495 del Código Civil se señala cualquier dia y hora hábil a la ratificación del contenido y firma del citado escrito, debiendose identificar plenamente a satisfacción de esta autoridad con documento y tofografía que acredite su personalidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA CIUDADANA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

-2-3

No. 7630

# JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 246/991. relativo al juicio SUMARIO DE DESHAUCIO, promovido por ELDA VIOLETA JESUS SANTANA, en contra de YARA SAURETT ARIAS Y LUIS A. MARTINEZ DIAZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: A petición del actor LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y toda vez que de la revisión a los autos se advierte que la Justicia Federal negó la suspensión provisional a los quejosos OSCAR SOSA LEON Y ANA LUISA ORTIZ GARCIA, en el juicio de garantías número SF 303/993 promovido por los aludidos contra actos de esta autoridad; se aprueban los avalúos emitidos en esta ejecución de, tomándose como base para esta subasta el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.

SEGUNDO: A petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en Calle Circuito Municipal, Lote Número cuatro, Manzana I Zona Tres, A, del Fraccionamiento TRIUNFO LA MANGA del ex Ejido Triunfo de la Manga del Municipio del Centro, de esta Ciudad, con superficie total de 160.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, bajo el número 10823 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 79,454 a folio cuatro del Libro Mayor volumen 309, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTIUN MIL TREINTA PESOS, NUEVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda.

TERCERO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se describen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUATRO: De conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en un diario de los que se editan en esta ciudad de mayor circulación, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.
Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1 2
7 en 7

No. 7596

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 126/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. y en contra de FERRETERA DEL GOLFO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. y OTROS con fecha Diecinueve de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro se dictó un Auto que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRIMERO: Por presentado el Licenciado CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, en los términos da su escrito de cuenta y toda vez que del convenio celebrado entre las partes convinieron que el perito valuador que fungiría sería el propuesto por la parte actora, en consecuencia se aprueba el avaluo rendido por el Arquitecto PABLO E. PRATS RIESTRA.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Codigo del Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO. Identificado como Lote Doce,. Manzana 12, de la avenida Juventino Rosas número 213 de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo la partida número 6,061, volúmen 12, fojas 21325 a 21327, Sección Primera, con una superficie total de 390 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 13.00 M. con Avenida John Spark, Sur: 13.00 M, con Avenida Juventino Rosas, al Este 30.00 M. con lote Once y Oeste 30.00 M Lote 13 y 14 con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo y al cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda esto es para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

QUINTO: Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en COATZACOALCOS, VERACRUZ, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos, de su respectiva municipalidad de adscripción, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo,en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

SEXTO: Toda vez que de auto se advierte que el certificado de gravamen relativo a este predio data, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se requiere al ejecutante para que exhiba ante este Juzgado certificado de gravamen actualizado, relativo a este predio hasta antes de que se desahogue la diligencia ordenada en este auto.

Notifíquese prsonalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

E.L. número 213, fojas 21325 a 21327 y 14.- Si vale. Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2 3

No. 7600

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 260/992, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancanria denominada BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de CARMEN CRUZ GONZALEZ E IRENE MORALES AYANEGUI DE CRUZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto, el escrito presentado, se acuerda.

PRIMERO: Por presentado el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avaluos emitidos por los peritos en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 547, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A). PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la Ranchería el Bajio de H. Cárdenas, Tabasco, inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1358 del Libro General de entradas, a folios de 2855 al 2858 del Libro de duplicados volúmen 35 afectando el predio número 22446, folio 196 del libro Mayor volúmen 84, con una superficie de 8,545.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, y el cual le fue fijado un valor comercial de N$206,800.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: Toda vez que de auto se advierte que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de CARDENAS, Tabasco, con fundamento en el artículos 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en el punto que antecede del presente auto.

Notifiquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2

7 en 7

No. 7533

# INFORMACION AD-PERPETUAM

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

## A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 54/994, relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ATILO SARRACINO PEREZ, con fecha veinticinco de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda: 1o. Se tiene por presentado al C. ATILO SARRACINO PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rustico denominado actualmente "SAN JOSE" mismo que se encuentra ubicado en la Ranchería, Tequila primera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-67-43 CERO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, Y CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- En 76.00 metros, con el Licenciado JESUS ARPAY OROPEZA, SAUL CRUZ Y RAMON SARRACINO, AL SUR.- en 58.50 metros cincuenta y ocho metros con cincuenta centimetros, con la carretera JOBO-TEQUILA, AL ESTE.- en 98.00 noventa y ocho metros con ROGELIO SARRACINO, Y AL OESTE. en 100.00 cien metros con el Licenciado JESUS ARPAY OROPEZA.- 2o. Con fundamento en los parrafos 2o, 3o, 4o, de los artículos 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495, 870, 871, 872, 904, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, desele intervención que le corresponda, notifiquesele personalmente al Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para que manifieste lo que a derecho corresponda así mismo dese vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. 3o. Por medio de Edictos dese amplia publicidad de mayor circulación en cualquira de los periódico de mayor circulación en el Estado. Así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días debiendo fijarse los avisos correspondientes en los lugares de ubicación del predio de referencia, requierase al promovente para que señale el domicilio de colindantes del Predio de Referencia; en cuanto a la Testimonial que ofrece a cargo de los señores ORBELIN MONTES PEREZ, ABIGAIL CORDERO GUZMAN Y LIMANTOUR CORNELIO PEREZ, digasele que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. 4o.- Así mismo se le tiene al promovente señalando domicilio citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba aun las de caracter personal al C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS. Notifiquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada FELIPA NERY MARCIAL BELLO, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETA, quien certifica y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los doce días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cuator, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

2 3

No. 7611

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 183/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por MOISES AYORA CACHON, en contra de HECTOR ALFREDO NAJERA ALCALA Y MARIA TERESA GARCIA LANZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.————————
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.————
—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:—
—PRIMERO.- Por presentado el actor MOISES AYORA CACHON en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los Artículos 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, al mejor postor el siguiente inmueble:————————
A).- DEPARTAMENTO.- Número trescientos uno del Edificio ubicado en el Tercer Piso del Módulo "B" del Conjunto Habitacional Nueva Imágen, CODEURTAB, Tabasco 2000, conjunto habitacional con superficie de SESENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias especificadas en autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 346 del Libro General de Entradas; a folios 2188 al 2204 del Libro de Duplicados, Volumen 111, quedando afectado el folio número 169 del Libro Mayor Once de Condominios; y al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo la cantidad base para esta almoneda la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS NUEVOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remaitre la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirvió de base para la presente almoneda.————————
—SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de NICOLAS BRAVO E INDEPENDENCIA de esta Capital una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.————
—TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese la presente subas por DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.————
—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.—
—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez. Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez con quien actúa que certifica y da fe.————————
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.————————

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

12
7 en 7

No. 7603

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

EN LA SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 582/993, PROMOVIDO POR LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE OSCAR MONTALVO MARIN, CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:———————————— JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, ABRIL CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.———————————— —Vistos:- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:———————————— —PRIMERO.- Como lo solicita el actor LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, S.A., en su escrito de cuenta y tomando en consideración del Peritaje emitido por el C. ING DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, Perito Valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados C. ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, no difiere uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuetas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 549 550, 552, 553. y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate y al mejor Postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO denominado "QUINTA EL RECUERDO" ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección Carretera Comalcalco-Chichicapa, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 21.00 MTS., con Roberto Sastré; AL SUR: 21.00 Mts, con la carretera Comalcalco-Chichicapa; AL ESTE: 197.70 con el Propietario, y al OESTE: 197.70 Mts., con Romelia Olán Arias, con una superficie total de 4,221.00 MT2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 314 del Libro General de Entradas, a folios del 774 al 776 del Libro de Duplicados volumen 69; quedando afectado el predio número 19,506 folio 13 del Libro Mayor volúmen 83 a nombre de Oscar Montalvo Marín, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: N$ 44,320.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) a que asciende el valor pericial total o sea la cantidad de: N$ 29,547.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- En consecuencia, anúnciese la Subasta por tres veces dentro de Nueve días por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad; fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta localidad, a través del Actuario Judicial de éste Juzgado, solicitando postores, entendido que la Subasta tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado, a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del bien inmueble que se saca a Remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.— A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. LIC. JOSE MARIA CASTILLO MADRIGAL.

1 2 3

No. 7601

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 626/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de ANGEL ALONSO OROPEZA LUGO Y DEYANIRA LILA DEL CARMEN LOPEZ CORDOVA DE OROPEZA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:———

---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.——

—Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.—

—PRIMERO.- Por presentado el actor MARIO ARCEO RODRIGUEZ en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueba los avalúos emitidos por los peritos en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA.————

—SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta y con fundamento en los articulos 543, 547 y 549 del Código de Procedimeintos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmuebl.

—PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle 5 de mayo sin número de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 7,523.00 Metros Cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 513 del Libro Genral de Entradas, afectando el predio número 8229 a folio 48 del Libro Mayor Volúmen 31, el cual le fue fijado un valor comercial de N$ 482,670.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.————

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate, del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.————

—CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—QUINTO.- Toda vez que de auto se advierte que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Jalpa, de Méndez, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de comercio en Vigor, girese atento exhorto al Juez Competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda manda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.————

—Notifiquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, mandó y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretarial Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.————

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 7604

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 647/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, HORTENCIA LAZARO CHAPUZ Y FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ, con fecha 14 de abril de 1994, se dictó un auto que copiado a la letra dice:——————
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:——————

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en las presentes constancias obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.——————

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que no existe otro acreedor en éste procedimiento de ejecución, segun se desprende del certificado de gravámen exhibido; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien:——————
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Poblado Chichicapa de COMALCALCO, TABASCO con superficie de 2,209.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, inscrito a nombre del señor ANTONIO JIMÉNEZ con fecha cuatro de Diciembre de 1964 bajo el número 230 del Libro General de Entradas, quedando afecto por dicho acto el predio número 12,949, folio 211 del Libro Mayor Volúmen 56, al cual le fue fijado un valor comeprcial de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N. y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad para postores.——————

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS del día DIECINUEVE DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro; debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Planta Alta del Edificio situado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se describe, sin cuyo requisito no serán admitidos.——————

CUARTO.- De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periócico Oficial así como en un Diario de los que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

QUINTO.- Con apoyo en lo dispuesto en el artículO 104 del Código Procesal invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de COMALCALCO, TABASCO para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto tercero de este acuerdo.——————

Notifiquese personalmente. Cúmplase.——————

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.——————

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.——————

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2
(7 en 7)

No. 7598

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O JOSE EDUARDO PIÑERA GONZALEZ, como Endosatarios en Procuración de GILBERTO BEAUREGARD RAMOS, en contra de EDRAZ PEREZ FELIX, como suscriptor, con fecha trece de abril del presente año se dictó un acuerdo que dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avaluo exhibido por el perito nombrado por la parte actora, dentro del término legal que para ello se les concedió de acuerdo con lo dispuesto por el articulos 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo solicita el promovente con fundamento en los articulos 1410, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble embargado, valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

a). CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálico, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con placas de circulación VL-11492, con número de motor G-69276, número de serie AC-21H0-69276, tipo Pick-up F-200 modelo 1990; este vehículo segun las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el motor y en un 35% la vestidura, teniendo un valor comercial de N$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) cantidad que sirve de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematarán un bien mueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

—Notifiquese personalmente y cúmplase.—
—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.————————

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————————

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-2-3

No. 7612

# DIVORCIO NECESARIO

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA D COMALCALCO TABASCO.

## C. VIRGINIA VAZQUEZ ALCOLCER DONDE SE ENCUENTRE.

En el epediente civil número 100/993, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido pro DAVID PEREZ VAZQUEZ, en contra de Usted, con fecha cuatro de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:— "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTOS.- En razón de cuenta de la Secretaría se acuerda.- 1/o.- Advirtiéndose de autos que el término concedido a la C. VIRGINIA VAZQUEZ ALCOCER, para recoger las copias de las demanda así como para dar contestación a la misma ha concluído, según consta de los cómputos que anteceden; al efecto y acorde a lo previsto por los artículos 259 y 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se tiene por presumiblemente confesado de los hechos de la citada demanda; en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.- 2/o. Por consiguiente y conforme a lo dispuesto por el artículo 618 del Ordenamiento legal antes invocado, se ordena recibir el presente Juicio a prueba por el término de DIEZ DIAS FATALES y comunes a las partes, debiendo notificarseles este proveído en la forma prevenida y publicarse además por dos veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos que al efecto se expidan al actor.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.————

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1 2

No. 7599

# DIVORCIO NECESARIO

## JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

## C. GUADALUPE REYES BALCAZAR DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 228/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALVAR ALFREDO SOSA PADRON, en contra de GUADALUPE REYES ALCAZAR, con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos a la letra dicen:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía.
SEGUNDO: El actor ALVAR ALFREDO SOSA PATRON, demostro los elementos de su acción de divorcio necesario y la demandada GUADALUPE REYES ALCAZAR, no compareció a juicio.

TERCERO: Se decreta la Disolución del Matrimonio celebrado entre ALVAR ALFREDO SOSA PADRON Y GUADALUPE REYES ALCAZAR, que consta en el acta número 323 (Trescientos veintitres) del libro 02 (Cero dos) a fojas 1378 (Mil trescientos setenta y ocho) de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Oficialía Núm ero Dos del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio del Centro, Tabasco, en consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al Oficial antes citado para la cancelación de la acta respectiva, y además para que publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos por un lapso de quince días y dar así cumplimiento al numeral 291 del Código sustantivo Civil en vigor.

CUARTO: Quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero con la taxativa que la demandada GUADALUPE REYES ALCAZAR no podrá hacerlo sino hasta después de transcurrido dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

QUINTO: No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia por no estar dentro de lo preceptuado del articulos 139 del Código Adjejtivo Civil en vigor.

SEXTO: Notifiiquese esta resolución en la forma prevenida por el artículos 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y de conformidad con lo que estables el numeral 618 del ordenamiento invocado, publiquense los puntos resolutivos de esta fallo por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO: En su momento procesal oportuno, haganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archivese el expediente como asunto totalmente concluido.

OCTAVO: Notifique personalmente.

ASI: Definitivamente lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA, quien certifica y da fe.

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LA VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDA CONFORME LO ORDENE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA

1 2

No. 7590

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 55/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ANTONIO RUBEN CARRILLO PACHECO, en su carácter de Apoderado Legal de Nueva Generación, S.A. de C.V. en contra de TIBERIO CESAR CASTILLO BARRADAS, con fecha veinte de abril del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

En veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito y dos certificados de gravámenes, presentados por el promovente en el presente juicio. Conste.

SE SELAÑA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.
PRIMERO: Agréguese a sus autos los certificados de gravámenes de los últimos diez años, que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente negocio, en los que figuran unicamente los que aparecen en los ya exhibidos; para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado ANTONIO RUBEN CARRILLO PACHECO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada NUEVA GENERACION, S.A. de C.V. en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a pública subasta los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, mismos que a continuación se describen.

Predio rustico, ubicado en la Ranchería Coronel Traconis., con una superficie de 0-45-69 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 133.20 metros con propiedad de MARCO DELGADO VILLANUEVA. Al Sur, 140.50 metros con propiedad de AURORA CORTEZ OLIVIA; Al Este: 30.00 metros con EVA LEON VIUDA DE GALLEGOS. Al Oeste, 37.70 metros con Ejido. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 86 del Libro General de Entradas a folio 278 al 280 del Libro de Duplicados Volúmen 105, quedando afectado por dicho acto el predio número 50299, a folio 149 del Libro Mayor, volúmen 196.

Predio rustico, ubicado en la Ranchería Buena Vista Primera Sección, con una superficie de 2-75-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Noreste, con Carretera Al Sureste, con FRANCISCO SILVA CHABLE; Al Noroeste, con PEDRO SILVA CHABLE; Al Suroeste, con Nicolas Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3883 a folios 12899 al 12901 del Libro de Duplicados Volúmen 104, quedando afectado por dicho acto el predio número 32414, a folios 35 del Libro Mayor Volúmen 125.

Los inmuebles antes descritos se encuentran comprendidos dentro de la jurisdicción del Municipio del Centro, Tabasco, a nombre del demandado TIBERIO CESAR CASTILLO BARRADAS O TIBERIO CASTILLO BARRADAS.

Al primero de los predios antes descritos se le fijó un valor comercial de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo emitido por el Perito Valuador de la parte demandada, por convenir asi a los intereses de las partes, sirviendo de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.

Al segundo de los predios arriba citados, se le fijó un valor comercial de TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N, según avaluo emitido por el Perito Valuador de la parte demandada, por convenir asi a los intereses de las partes, sirviendo se base para el remate, siendo postura legal la cantidad de VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEV DIAS, en el Periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, fijandose Avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Capital, convocandose postores, entendiendose que la subasta se llevará a efecto en este recinto a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoseria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cántidad igual por lo menos al diez por ciento de las que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA., Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de su fecha. Conste.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL A. CORDOVA SANCHEZ

2 3

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173,174,181,182 Y 191 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION EN BIENES SUJETOS A REMATE,EMBARGADOS AL C. CARLOS AUGUSTO RABELO DAGDUG PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 102-A-04-I-E-5374 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1993 POR CONCEPTO DE IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION;IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y MULTAS,POR LA CANTIDAD DE N$ 221,905.62 (DOSCIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 62/100),CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 1994 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO 3er. PISO CENTRO,VILLAHERMOSA TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE,LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:
1.-LA PARTE ALICUOTA CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR # 25,DE LA COLONIA CENTRO DE HUIMANGUILLO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE: 372.40 M2,CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE EN 30.80 MTS. CON PROPIEDAD DE CLARA GARDUZA VDA. DE DAGDUG; AL SUR EN TRES LINEAS DE 10.00 MTS.,60 CM.,3.00 MTS., Y 20.65 MTS. CON PROPIEDAD DE VALENTINA HERRERA VDA. DE M.; AL ESTE EN 8.60 MTS. CON CALLE RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR Y AL OESTE EN 12.55 MTS. CON SANTIAGO M.-INSCRITO BAJO EL NUMERO 1019 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS;A FOLIOS DEL 1890 AL 1893 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 45.-QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO No.-10502 FOLIO 92 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 38.
SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N$ 167,618.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.
SE LA HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA,QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD,ACOMPA&ADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE,EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO,SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.
SE CITA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION BANCARIA BANCOMER S.A. ACREEDOR DEL C. CARLOS AUGUSTO RABELO DAGDUG PARA QUE CONCURRA A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTE.

VILLAHERMOSA,TABASCO A 06 DE MAYO DE 1994

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR

C.P. MANUEL AUGUSTO BOHORQUEZ PASCUAL.

No. 7593

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H., CARDENAS TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 153/990, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en contra de JESUS MARTINEZ LOPEZ, con fecha veintinueve de marzo del año en curso dictó acuerdo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee.

1o.- Por presentado al LIC. JOSE OBET SANTIAGO MATUS con su escrito de cuenta, y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. personalidad que acreditó en los términos de la Copia Certificada de la Escritura Pública número 6675 del volúmen nonegésimo quinto de fecha 24 de Noviembre de 1992, otorgada ante la Fé del Notario Público número 21 de la demarcación Notaria de Veracruz, Ver., LIC. MARGARITA CAMPILLO RODRIGUEZ, misma que solicita previo cotejo de su original le sea devuelva. Asimismo se le tiene por reconocida la personalidad en esta cuestión en su calidad de tercero acreedor reembargante; Por otra parte se le tiene por revocada la personalidad al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON en base las manifestaciones expuestas por el citado promovente y se le tiene por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones en el ubicado en la calle Plaza Hidalgo 115 de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a LIC. FRANCISCO BENITO PEREYRA Y CARMEN TORRES TORRES a quienes faculta para que revisen expediente, tomen apuntes y reciban toda clase de documentos.

2o. Y como lo solicita el citado actor en su escrito de cuenta y advirtiendose de autos que los avaluos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldia no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales.

3o. Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito que se provee, y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 543, 544, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los articulos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA, ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION; propiedad del C. JESUS MARTINEZ LOPEZ, ubicado en la calle 17 número 211 de la Ciudad de Tenosique Tabasco, con una superficie de 450.21 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 11.75.2 . 28 1.50 metros con propiedad de MARGARITO CANEPA al SUR 13.25 mts. con calle 17 al ESTE 36.00 mts. con JOSE LUIS PEREZ P. al OESTE, 33.72 Mts, con CATALINA RODRIGUEZ. los peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N$76.000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

Seguidamente se procede a describir el siguiente bien inmueble. PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en lote 527 calle Almendros sin número sin número colonia Goméz Zetina en la Ciudad de Tenosique, Tabasco, propiedad de JESUS MARTINEZ LOPEZ, con una superficie de 656.62 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 11.50 Mts. con la calle sin nombre (actualmente Almendros) al SUR: 14.50 metros con la Calle Guanacaste al ESTE 51.50 mts. con JESUS MARTINEZ LOPEZ al OESTE 51:50 metros con Carlos Cantu y Marco May Parra en el cual se le asignó un valor comercial de N$66.000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

4o. En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en la Ciudad, asimismo, fijense los avisos en los sitiós públicos concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular en postura legal por escrito y exhibir el recibo de deposito que efectuarán ante la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor Comercial asignado por los Peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldia por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

5o.- Con fundamento en el numeral 1.072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de la Ciudad de Tenosique Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Lugar y fecha fijada en el punto cuarto anterior del presente auto.

Notifiquese personalmente. Cúmplase.
Asi lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS, EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2 3

No. 7587

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 167/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCOMER, S.A. antes S.N.C. en contra JORGE HERNANDEZ ROSIQUE, ANGELA DIAZ PEREZ DE HERNANDEZ Y CLAUDIA CLEMENTINA HERNANDEZ DIAZ, se dictó un acuerdo de fecha doce de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Con el primero de los escrito de cuenta, téngase al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, exhibiendo un juicio, de fecha cuatro de los corrientes y del que se desprende de la parte actora aparece cómo único acreedor embargante; por lo tanto, agréguese a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en el Segundo de sus escritos y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la plaza Hidalgo número 114 de esta Ciudad, constante de una superficie de 217.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con propiedad de Luz Gallegos de Haddad, al Sur 7.25 metros con Plaza Hidalgo, al Este 29. 55 metros con propiedad de Ana María Rosique de Ramírez y Luz Gallegos de Haddad y al Oeste 29.60 metros con el Palacio Municipal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de la codemandada CLAUDIA CLEMENTINA HERNANDEZ DIAZ, bajo el número 1420 del Libro General De Entradas, a folios 1555 al 1557 del Libro de Duplicados, volúmen 32, quedando afectado el predio número 20195 a folio 195 del libro mayor, volúmen 75, valuado en la cantidad de N$600,062.25 (SEISCIENTOS MIL SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 25/100 N.N) por el Ingeniero ALBERTO A. DE LEON JUAREZ, Perito Tercero en Discordia designado por el suscrito Juez. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de N$400,041.50 (CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N) convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, haciendose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalandose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, mismo que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actua, que certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal. Expido el presente a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

2 3

No. 7597

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 785/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y en contra de JAVIER CRISOFORO ORTIZ ROBLES Y MARIA DE LOS ANGELES MORAS DE ORTIZ, con fecha seis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro se dictó un Auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta; y apareciendo de autos que el acreedor reembargante Licenciado CARLOS RUIZ GONZALEZ no dió contestación a la vista que se le mandó a dar del acuerdo de fecha dos de septiembre del año próximo pasado dentro del término concedido para ello; se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; ahora bien en cuanto a los acreedores laborales GUADALUPE VIDAL FRIAS, FRANCISCO FLORES PALAVICINI Y OTROS, que comparecieron voluntariamente a juicio por conducto de su apoderado legal DIDIER LOPEZ DE PAZ, también se le tiene por perdido el derecho de intervenir en la presente ejecución en virtud de que dicho Apoderado no acreditó su personalidad.

SEGUNDO: Asimismo se tiene al actor por exhibiendo certificados de gravamenes actualizados; mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales conducentes, por otro lado, como lo solicita dicho ocursante y en virtud de que en los referidos documentos públicos provienen otros juicios ejecutivos mercantiles derivados de los expedientes números 859/993, 724/991 y 783/991, y los cuales se encuentran promovido por su representante MULTIBANCO COMERMEX, S.A. tengasele por interviniendo como acreedor reembargante de los mismos en esta causa.

TERCERO: Por otra parte como lo pide el promovente en su mismo escrito que se provee, y toda vez que en los avaluos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; por lo anterior y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, sáquese a pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda: Predio Urbano y Construcción ubicado en la esquina que forman las calles de la Avenida Gregorio Méndez número 2913 y calle Aguila de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; constante de una superficie de 166.92 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 19.90 metros con propiedad de Armando Millar, Al Suroeste en 20.36 metros con callejón Aguila, Al Sureste en 5.54 metros con propiedad del señor Manrique, y al Noroeste, en 11.10 metros con Calle Méndez dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de Javier Cri-soforo Ortiz Robles, bajo el documento público numero 7498 predio número 34,859 folio 236 volúmen 134; el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; Predio Urbano y Construcción ubicado en la calle dos de abril número 291, de esta ciudad; constante de una superficie de 583.60 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AlNorte en 10.85 metros con calle 2 de abril, Al Sur en 9.20 metros con propiedad de Macedonio Falcon, Al Este en 58.00 metros con propiedad de Concepción Juárez, y Al Oeste en 59.00 metros con Don Andres Benito Rodriguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad a nombre de Javier Crisoforo Ortiz Robles y bajo el documento público número [illegible] predio 44,022 folio 122 [illegible] al cual asignaron los peritos valuadores la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble; es decir la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; Predio urbano en construcción ubicado en la Prolongación de la calle Ignacio Zaragoza de esta Ciudad constante de una superficie de 198.64 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con prolongación de la calle I. Zaragoza, Al Sureste en 20.00 metros con Julia Gonzalez, al Suroeste en 10.00 metros con lote número 21; Al Noreste en se dice Noroeste en 20.00 metros con lote número 2, el bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de la señora María de los Angeles Moras de Ortiz en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el eextracto número 413, predio 37,114 folio 238 y volúmen 143, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble es decir la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, en consecuencia anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendra verificativo en el recinto de este juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dichos bienes inmuebles que le asignaron los peritos valuadores; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante su secretaría judicial C. Norma E. Cacerez León, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXIXCANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2 3

No. 7602

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 228/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. hoy S.A. seguido en contra de Manuel Antonio García Paz y Emma Abreu de García, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (6) SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, con el cual dio cuenta la Secretaria, para que surta sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Con base en el cómputo que antecede practicado por la Secretaria, se tiene al Endosatario en Procuración de la parte actora, por interponiendo en tiempo, el recurso de REVOCACION que hace valer en contra del acuerdo de fecha ocho de marzo del presente año, en base a los razonamientos que expone. Con fundamento en los artículos 1334 y 1079 fracción VIII del Código de Comercio en Vigor, se da entrada al recurso de revocación planteado por el promovente, y toda vez que de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 666 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, debe decidirse de plano dicha revocación, y tomando en cuenta, de que efectivamente los avaluos actualizados por los peritos de ambas partes en este asunto, coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles embargados, debe revocarse el proveido de referencia, para quedar como sigue: "PRIMERO: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora, y en virtud de que los peritajes actualizados rendidos en autos por los peritos de ambas partes, coinciden entre si, se APRUEBAN para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asi mismo, con fundamento en los articulos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquense nuevamente a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

a). Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Guayacan número 25 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, propiedad de la codemandada Emma Abreu Cappont, de García, constante de una superficie de 393.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 28.00 metros con lote 117, propiedad de Teresa N. Vda de Falcon, al Sur, 34.04 metros con lote número 19, al Este, 13.70 metros con Joaquin Vera y al Oeste, 13.50 metros con Calle Guayacan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2628 del Libro General de Entradas, volúmen 90, afectando al predio número 2557 Folios 225, volúmen 99. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble, la cantidad de $214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado a los mismos por los peritos valuadores de ambas partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras aprtes de dicha cantidad, o sea la suma de N$142,666.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b).- Predio Sub-Urbano y construcción, ubicado en el kilómemtros 4-950 margen derecho, Ranchería Buenavista Primera Sección, perteneciente a esta Municipalidad del Centro, propiedad del demandado Manuel Antonio García Paz, constante de una superficie de 990.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes Al Noreste, 27.20 metros con la margen del Rio Carrizal, al Suroeste, 26.75 metros con propiedad de Rosa María Rivera; al Sureste, 37.00 metros con propiedad de Domingo Marín Rivera y al Noroeste, 42.50 metros con propiedad del C. Manuel Rivera García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1718 del Libro General de Entradas a folios 5219 al 5221 del Libro de Entradas, volúmen 105, afectando al predio número 35,323 Folio 200 del Libro Mayor volúmen 136. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la suma de N$40,050.00 (CUARENTA MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). valor comercial asignado al mismo por el perito valuador de las partes; y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N$26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

TERCERO: A efecto de convocar postores anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios públicos de costumbres mas concurridos de esta Capital, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los precios con antelación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente y cúmplase
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.
Conste.
MICP/mrc.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto mismo que sello y firmo y rubrico a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Villahermos, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1 2 3

No. 7608

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

## VILLAHERMOSA, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0849/991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE ERUNDINA VILLAR DE GARCIA Y OTRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:————

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.————

--Visto; el escrito de cuenta se acuerda:——

—PRIMERO.- Con base en el cómputo que antecede y toda vez que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el nombrado por esta Autoridad en Rebeldía, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.————

—SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los Artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoenda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA.————

—a).- PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la calle Pino Suárez esquina con calle Benito Juárez, Frontera Centla, Tabasco con una superficie de 72.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado enlos presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de Setenta y un mil quinientos nuevos pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.————

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.————

—CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate, se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.————

--QUINTO.- Con fundamenot en el Artículo 1071 del Código de Comercio, gíres atento exhorto al C. Juez competente de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.————

—Notifiquese personalmente.————

—LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.————

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

2 3

No. 7629

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 179/992 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCA CONFIA S.A. en contra de RICARDO HARDY GONZALEZ, FRANCISCO HARDY ALVAREZ Y MARIA TERESA ALVAREZ FERRER DE HARDY O MARIA TERESA ALVAREZ DE HARDY, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Por presentados los demandados RICARDO HARDY GONZALEZ, MARIA TERESA ALVAREZ DE HARDY Y FRANCISCO HARDY GONZALEZ en los términos de su escrito de cuenta contestando la vista que se le dió y por las razones que expone dese vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda.

SEGUNDO: A petición de la parte actora turnese los autos al Ciudadano Actuario Judicial adscrito a este Juzgado a fin de que efectue requerimiento a los demandados ordenado en el auto de fecha veintisiete de enero del actual, en relación al predio ubicado en la Calle Alberto Correa sin número del Fraccionamiento Oropeza.

TERCERO: Como lo pide el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ con fundamento en el Artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle innominada sin numero de Palenque, Chiapas, con una superficie total de 771.93 con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazaja, Chiapas, bajo el número 71 Libro I Sección de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de lo que sirve de base para la presente subasta.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberan depositar previamente en la Tesoreria Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anunciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.————

—SEXTO.- Con fundamenot en el numerl 1072 del Codigo de Comercio en Vigor girese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Palenque, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto anterior.————————————

—SEPTIMO.- Toda vez qué de la revisión a los autos se advierte que el certificado de gravamen data de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se requiere a la parte actora para los efectos de que presente a este Juzgado certificado de gravamen relativo al periodo transcurrido desde la fecha de aquel hasta la presente, para la posible existencia de nuevos acreedores.————

—Notifiquese personalmente.- Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondian de Jesús Tum Pérez quien actúa que certifica y da fe.————————————

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.————————

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No. 7594

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## A QUIEN CORRESPONDA:-

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 274/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, RODOLFO AGUILAR COLORADO, Y MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE FAUSTINO TELLES JIMENEZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE.----------
---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.----------
---VISTO:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los CC. SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, RODOLFO AGUILAR COLORADO Y MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, por designado como representante común al C. Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, con todas las facultades inherentes a dicho cargo, de conformidad con lo establecido por el articulO 1060, del Código de Comercio.----------
---SEGUNDO.- Apareciendo de autos, que efectivamente ninguna de las partes, en este Juicio Manifestaron: respecto a los avalúos rendidos por el Ingeniero Saúl SAUL ABREU PEREZ, perito valuador de la parte actora.----------
---y el ingeniero ROGER MALPICA HERNANDEZ, perito nombrado en rebeldía del demandado, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho, para los efectos de que si tiene alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de ley, por lo tanto, se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

---TERCERO.- Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y demás relativos del Código de comercio Vigente, asi como los artículos 543, 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimeintos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble, PREDIO URBANO Y CASA HABITACION, 1o 25, manzana 10, ubicado en el andador MARIANO AZUELA, sin número del Fraccionamiento "TIERRA Y LIBERTAD" de esta ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE.- 7.00 mts. con el lote número dos AL SUR.- 7.00 mts. con la calle Andador Mariano Azuela, AL OESTE 17.50 mts. con el Lote número 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, el dia dieciocho de noviembre de 1991, bajo el número 341, del libro General de Entradas a folios 1014 al 1017, del Libro de duplicados volúmen 33, quedando afectados por dicho contrato el predio número 6145 al folio 157 del Libro Mayor Volúmen 23..." sea como base para fincar el remate el dictamen pericial en sentido por el Ingeniero SAUL ABREU PEREZ, perito valuador nombrado por la parte actora, en razón de que ambos valuador coinciden en el valor comercial del inmueble de acuerdo a totalidad que es de N$62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) entendidos que la subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, pero tomando en cuenta que el inmueble unicamente se encuentra gravado sobre el cincuenta por ciento de la totalidad del mismo, la cantidad que reporta el valor comercial de la parte alicuota es de N$31,350.00 (TREINTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial de la parte alicuota que le corresponde al demandado, de dicho inmueble, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial del Estado, que se publicaran en el periodico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edita en la ciudad, de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble, motivo de éste remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoria de rentas de esta ciudad, ubicada en la calle Alvaro Obregón de esta ciudad de Emiliano Zapata Tabasco, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO PASANTE DE DERECHO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE ACUERDO POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. FRANCISO J. RODRIGUEZ CORTES.
(PASANTE EN DERECHO)

2 3

No. 7604

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 266/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante éste Juzgado por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ARTEMIO LEON PEREZ Y DALILA CANTU DE LEON, en fecha dieciocho de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que en suparte conducente textualmente dice:----------
---
---
---
---
---
---
---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.----------
—Vistos: la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:
—Primero.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, se aprueba en todos us términos el AVALUO rendido por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero MANUEL CRUZ PEREZ, mismo que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS.----------
—Segundo.- Por otra parte, y como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., ahora S.A., y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 546, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la ley mercantil, se ordena sacar a REMATE en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el juicio principal a los demandado ARTEMIO LEON PEREZ Y DALILA CANTU DELEON, mismo que a continuación se describe: PREDIO RUSTICO marcado como Lote Número 69, ubicado en la Colonia, Agrícola José María Pino Suárez, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 106-50-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con el Lote Número 57; al Sur con el Lote Número 82; al Este con el Lote Número 70; y al oeste con el Lote Número 68; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre del demandado ARTEMIO LEON PEREZ, bajo el número 1,324 del Libro General de Entradas, a folios 166 del Libro Mayo, Volúmen 45. Al efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en ésta entidad, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad y en la de Huimanguillo, Tabasco, Jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio sujeto a remate, en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, el cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO en efecto del valor del predio en cuestión, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos los postores, señalándose para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las ONCE HORAS del día DIECIOCHO DE MAYO del presente año, diligencia que se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado y en virtud de que el predio sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en el ArticulO 1071 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Intancia de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordena a quien corresponda la fijación de los avisos para la diligencia de remate referida, en los lugares públicos de costumbre de aquella ciudad, debiéndose adjuntar los mismos al citado exhorto.----------
—Notifíquese personalmente y cúmplase.—
—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----------

Lo que me permito transcribir para su publicación por veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en ésta Entidad Federativa. Expido el presente a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro.----------

ATENTAM ENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

2 3

No. 7589

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 683/993, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el ejecutante Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en lo Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION; Ubicado en la Calle el ensueño sin número, privada Alameda II Circuito del Periferico Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, con superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, bajo el número 2821 del Libro General de Entradas, a folios del 11842 al 11846 del Libro de Duplicados volúmen 116, afectando el predio 99603 folio 153 del Libro Mayor volúmen 389, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presentes subasta, para postores.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Articulo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo treinta y uno de mayo DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Notifiquese personalmente. Cúmplase.

Asi lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretario Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actua que certifica y da fe.
E.L. VOLUMEN. SI VALE.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.
UNICO: Con fundamento en el numeral 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta almoneda el dia, hora y lugar indicados en el auto de fecha veinte de abril del año en curso, que deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial del . H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del Edificio cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, Capital, una catidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes descrito en el auto aludido, sin cuyo requisito no seran admitidos

Notifíquese por estrados. Cúmplase.
Asi lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretario Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actua que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2 3

No. 7584

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del expediente número 105/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano ANDRES NOLASCO GARCIA, en contra del Ciudadano CONRADO GARCIA MAGDONALD, se dicto un acuerdo que copiado a al pie de la letra dice y se lee;

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO. La nota secretarial, se acuerda.
15o.- Agreguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obra como el derecho proceda.

2/o.- Se tiene al Ciudadano ANDRES NOLASCO GARCIA, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las (9:15) nueve horas con quince minutos del dia (18) dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la diligencia de subasta en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Predio urbano inscrito en el Registro Público con el número 3084 a folios 125 del Libro Mayor volúmen 12 ubicado en la calle Benito Juárez sin número de esta Ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados con los siguientes colindantes al Norte con 12.50 metros con la señora Manuela Avendaño de Arevalo. al Sur con 12.50 metros con la calle Benito Juárez, al Este con 18.00 metros cuadrados con el señor Angel Arevalo, al cual le fue fijado un valor comercial de N$21,375.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

3/o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesoreria Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esa Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4/o.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijandose además en los sitios públicos más concurridos de esta Capital de Balancán, Tabasco, convocando postores, entendidos que la diligencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado de Balancán, Tabasco.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ARTURO PALACIO ZURITA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, CON QUIEN ACTUA DA FE.

Se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.

CERTIFICACION.- Las presentes copias, constantes de dos fojas utiles, certifico que son fiel reproducción de su original que obran en el expediente número 105/992.

Balancán Tabasco, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
LIC. MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE.
Secretario judicial del Juzgado
Mixto de Primera Instancia.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, se expide los presentes a los Dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El C. Secretario judicial
LIC. MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE.

2 3

No. 7583

# PRESCRIPCION POSITIVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 198/990, relativo en la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva, promovido por MARIA ANGELA TORRES GARCIA, en contra de FRANCISCO Y GUADALUPE GARCIA ISIDRO a sus Herederos su Albacea, o quien legalmente la represente y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.
PRIMERO: Como lo solicita la Actora MARIA ANGELA TORRES GARCIA en su escrito de cuenta; y apareciendo de autos que la parte demandada no dió contestacion dentro del término concedido para ello; en consecuencia y con fundamento en el articulo 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor: se declara la rebeldía de dichos demandados y por lo tanto la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.

SEGUNDO: Asimismo como lo pide dicha actora y con fundamento en los artículos 284 y 618 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS. hábiles improrrogables y común a las partes, debiendose publicar este proveido en el periodico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por dos veces consecutivos; término que empezará a correr a partir de la última publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, A LOS VIENTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

2 3

No. 7595

# INFORMACION DE DOMINIO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

—Se les comunica que el señor GILDARDO CUPIL RAMON, promovió en la via de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 125/994, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, respecto de un predio URBANO Ubicado en la calle JOSE MARIA MORELOS Número 230 de esta ciudad, constante de una superficie de 13,223.29 M2. (TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. 63.00 metros lineales, con Wilfrido Leyva hoy con JOSE MANUEL PEREZ LEON; AL SUR, 32.20 metros lineales, con CALLE JOSE MARIA MORELOS; AL ESTE, 275.25 metros, lineales, con HILARIO CUPIL GARCIA; Y AL OESTE, en 298.45 metros, lineales, con Herederos del señor DANIEL CUPIL.———
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.———

EL SECRETARIO JUD. INTERINO

P.D. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

No. 7592

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H., CARDENAS TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 111/992, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, EN CONTRA DE MELCHOR PEREZ GARCIA Y OTRA. Con fecha veintinueve de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

1o. Téngase por presentado a LIC. JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta, y como lo solicita en su escrito que se provee, y advertiendose de autos que los avaluos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldia no fueron objetados dentro del término de ley, para tales efectos que provee la ley se aprueban los mismos para los efectos legales.

2o. Ahora bien como lo pide el referido actor en su escrito de cuenta, y de conformidad con los articulos 543, 544, 543, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los articulos 1,410, al 1,411 del Código amtes citado, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble departamento condominio, ubicado en edificio 21 (hoy 8) departamento 101 (hoy 29) unidad habitacional denominado bajio loma Bonita en Cárdenas, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 2.9915 m con AREA COMUN DEL REGIMEN al 2.9000m con area común del Regimen al SUR: 2.8415 m con AREA COMUN DEL DISTRIBUIDOR DE ESCALERA 3.05 M con AREA comun del regimen al ESTE: 1.65m. con AREA COMUN del regimen 8.80 m con lote 9 de la misma manzana al OESTE: 0.40 m con AREA COMUN DEL DISTRIBUIDOR DE ESCALERA 10.05 m con Departamento 201, superficie privada del departamento 55.647 m2 los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N$49,860 siendo postura legal que cubra las dos terceras partes la cantidad señalada.

3o.- En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, en la inteligencia que la diligencia tendra verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor Comercial asignado por los Peritos Valuadores designado por la pacte actora y en rebeldia por los demandados, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos.

Notifiquese personalmente. Cúmplase.
Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LO SANTOS, quien certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE EN TRES DURANTE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

2 3

No. 7559

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

## A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 787/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER, S.A. en contra de la señora JUANA ELISA DEL ROSARIO MARTINEZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

--Visto el escrito de cuenta, se acuerda:——

—PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito en rebeldía designado por esta autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1179 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.——————

—SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.——

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el Conjunto Habitacional Andrés Herrera Espinoza, Edificio General Fernando Aguirre Colorado Deparamento número 104, Colonia Atasta de Serra en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie total de 51.24 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.——————

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadoresque deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.——————

—CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando Postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.——————

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.——————

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

2 3

El Periódico Oficial se publica los miercoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.